



*Con estatuto consultivo especial ante la Organización de las Naciones Unidas*

Luarca, 3 de mayo de 2021

A la atención del Sr. Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no-repetición

c/o OACNUDH

Ginebra

#### Cuestionario

1. Sírvase indicar qué mecanismos se han establecido en el país concernido para garantizar la rendición de cuentas a las personas acusadas de cometer graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario en contextos coloniales. Si no se han adoptado tales medidas, explique por qué. Indique los retos y las oportunidades que se han encontrado en la investigación, el enjuiciamiento y la sanción de dichos crímenes.

El Sahara Occidental es un territorio sometido a dominación colonial y ocupación extranjera. La potencia ocupante (Marruecos) practica una política de impunidad total de sus agentes, que violan sistemáticamente los derechos humanos y el derecho internacional humanitario de la población saharauí que vive en el territorio ocupado.

2. Sírvase indicar qué medidas se han establecido en el país concernido para investigar y establecer la verdad sobre las violaciones manifiestas de los derechos

humanos y las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en contextos coloniales. Si se establecieron tales mecanismos, sírvase indicar cómo se dio a conocer el resultado de las investigaciones a las víctimas y a la sociedad civil del país afectado, así como a la sociedad civil de la antigua potencia colonizadora. Si no se adoptaron tales mecanismos, explique por qué. Sírvase indicar las dificultades y oportunidades encontradas a este respecto, si se ha consultado efectivamente a las víctimas y a las comunidades afectadas en el diseño y la aplicación de estas medidas, y si se ha adoptado una perspectiva de género.

Marruecos no acepta que el pueblo saharauí pueda ejercer libremente su derecho de libre determinación. En consecuencia, todos los derechos humanos y libertades fundamentales del pueblo saharauí son conculcados y el DIH no es respetado por Marruecos en el contexto de conflicto armado que persiste. En estas circunstancias, no son posibles las medidas de justicia de transición que esperan las víctimas desde hace más de 40 años de ocupación militar marroquí.

3. Sírvase indicar qué medidas se han establecido en el país concernido para ofrecer reparación a las víctimas de violaciones manifiestas de los derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en contextos coloniales. Si se establecieron tales procesos, indique qué tipo de reparación se proporcionó a las víctimas (por ejemplo: restitución, compensación, satisfacción y/o rehabilitación). Si no se adoptaron tales medidas, explique por qué. Sírvase indicar los desafíos y las oportunidades encontradas a este respecto, si las víctimas y las comunidades afectadas han sido consultadas efectivamente en el diseño y la aplicación de estas medidas, y si se ha adoptado una perspectiva de género.

Las víctimas saharauíes, en particular las mujeres, no han recibido reparación, ya que Marruecos nunca ha reconocido su responsabilidad por la ocupación ilegal del territorio saharauí ni ha ofrecido a las víctimas medidas de reparación efectivas.

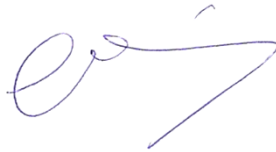
4. Sírvase indicar qué medidas se han establecido en el país concernido para garantizar la memorialización de las violaciones manifiestas de los derechos humanos y las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en contextos coloniales. En caso afirmativo, indique si los procesos de memorialización fueron establecidos en el país afectado y/o en la antigua potencia colonizadora. Si no se adoptaron tales medidas, explique por qué. Sírvase indicar las dificultades y oportunidades encontradas a este respecto, si se ha consultado efectivamente a las víctimas y a las comunidades afectadas en el diseño y la aplicación de estas medidas, y si se ha adoptado una perspectiva de género.

Todo intento de afirmación de la causa y de la identidad saharauí es reprimido por la potencia ocupante como delito de terrorismo, conforme a su código penal nacional, que es aplicado con igual rigor en el territorio ocupado. Los intentos de recuperar la memoria histórica de la población saharauí equivalen a actos de terrorismo duramente reprimidos.

5. Sírvese indicar qué medidas se han establecido en el país concernido para garantizar la no repetición de las violaciones manifiestas de los derechos humanos y las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en contextos coloniales. Si no se han adoptado tales medidas, explique por qué. Sírvese indicar las dificultades y oportunidades encontradas a este respecto, si se ha consultado efectivamente a las víctimas y a las comunidades afectadas en la elaboración y aplicación de estas medidas, y si se ha adoptado una perspectiva de género.

La ocupación militar marroquí asegura la perpetuación del modelo de represión policial, militar y judicial, que se ejerce sobre el pueblo saharauí en total impunidad. No se aprecia ninguna intención de ofrecer alguna garantía de no repetición.

Aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.



Carlos Villán Durán

Presidente